

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0385-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 131-2019-UNHEVAL-OCTI, adjunta el Oficio N° 028-2019-UNHEVAL-OCTI/UBYMANI-J, de la Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional, quien informa sobre las actividades realizadas por la comisión de evaluación de postulantes al programa de movilidad estudiantil periodo 2018, la que se encontraba bajo responsabilidad de los docentes Dr. Miguel Carrasco Muñoz, Mg. Jesús Calle Ilizarbe y Mg. Johny Calderón Cahue, y el personal de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que se involucró en todo momento en atención a los estudiantes en la movilidad internacional y nacional en el semestre 2018. Por lo que amerita un reconocimiento correspondiente por las labores realizadas en el año 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2457-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rectoral al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 24 al 31 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR a los siguientes trabajadores, por el logro alcanzado en el año 2018, concordante con el objetivo estratégico de la movilidad estudiantil nacional e internacional, con el cumplimiento de la meta señalada en el POI 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional

Miembros de la Comisión de Evaluación de Postulantes al Programa de Movilidad Estudiantil

- Dr. MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ
- Mg. JESUS AURELIO CALLE ILIZARBE
- Mg. JOHNY JOSE CALDERON CAHUE

Personal administrativo

- Eco. GLORIA ELOIZA GARCÍA BERRÚ, Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional.
- CPC IRMA ELIZABETH PALMA VITOR, Jefe de la Unidad de Convenios
- Lic. KARINA FIGUEROA AGUILAR, servidora CAS adscrita a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional
- PAULO CÉSAR CABRERA VILCHEZ, servidor CAS adscrito a la Unidad de Escalafón y Control

Personal externo

- FERNANDO OLIVAS GAMARRA, Coordinador de PRONABEC Huánuco

2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTORADO
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
Abog. YVETELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

